

ANEXO II

DETERMINACION NECESIDADES PERSONAL

Se acuerda que la Escuela de Talento Joven **Reserva del Saja Ecuestre**, cuente con el siguiente equipo de trabajo:

-) Un director, a tiempo parcial, que no es objeto de selección y que aporta la Mancomunidad.
-) Dos docentes de certificado, a tiempo parcial, que será objeto de selección.
-) Un personal de apoyo administrativo, a tiempo completo, que será objeto de selección.



ANEXO II/1
FICHAS DE LOS PUESTOS

Proyecto	Escuela de Talento Joven Reserva del Saja Ecuestre
Denominación	Formador/a de Cuidado y Manejo del Caballo – Doma y Desbrave
Número de plazas	2
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión de las siguientes titulaciones (según RD 682/2011, de 13 de mayo): <ul style="list-style-type: none">o Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.o Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.o Técnico Superior de la familia profesional de Agraria.o Certificados de profesionalidad de nivel 3 del área profesional Ganadería de la familia profesional de Agraria. b) Experiencia profesional mínima de 180 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir. c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/4)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será 50% sin perjuicio de las necesidades del servicio. Duración: 18 meses Retribución bruta mensual: Aprox. 1.050,00 euros con correspondiente Paga Extra
Plazo de presentación de solicitudes	DEL 6 AL 14 DE SEPTIEMBRE
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitud en modelo oficial.▪ Currículum Vitae.▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.
Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en programas de formación y empleo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional y/o docente previa relacionada con la especialidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 1 punto a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos
Estar en posesión del carnet de conducir B.	0,50 puntos
Puntuación máxima:	8 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número. **ENTREVISTA:** Puntuación máxima 4 puntos. **NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA. La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta escuela (01/10/2022)**





ANEXO II/2

Proyecto	Escuela de Talento Joven Reserva del Saja Ecuestre
Denominación	Personal de Apoyo Administrativo.
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título FP Grado Medio Administración y Gestión o equivalente; Formación Profesional de Grado Superior Administración y Gestión o equivalente; o bien certificado de profesionalidad en la familia de administración y gestión. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables como administrativo/a o auxiliar administrativo/a en programas de formación y/o empleo.
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a tiempo completo sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: Aprox. 1.200,00 euros con correspondiente Paga Extra
Plazo de presentación de solicitudes	DEL 6 AL 14 DE SEPTIEMBRE
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none">▪ Solicitud en modelo oficial.▪ Currículum Vitae.▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa en puestos de administrativo o auxiliar administrativo en programas de formación y/o empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Experiencia profesional previa en la profesión de Auxiliar Administrativo o en Administrativo, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 3 puntos.
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 1 punto, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Estar en posesión del carnet de conducir B.	0,50 puntos
Puntuación máxima:	8 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 4 puntos.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRARÁN A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO LOS CANDIDATOS QUE HAYAN ACCEDIDO A LA ENTREVISTA.

La fecha de comienzo del contrato será la fecha prevista de comienzo de esta escuela (01/10/2022)





ANEXO II/3 COMPETENCIA DOCENTE

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.

Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013, siendo las más comunes:

- o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
- o Titulación universitaria distinta a las anteriores, pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
- o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
- o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013



Cod. Validación: 5JKC.LQT.G6W2GD2L.Z26LW4.L2NY | Verificación: <https://mancomunidadreservadelasaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4